

Caja de Ingenieros 3, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Partícipes de
Caja de Ingenieros 3, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo),
por encargo de la Entidad Promotora del Fondo:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Fondo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los administradores de Caixa Enginyers Vida – Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante, la Entidad Gestora) son responsables de formular las cuentas anuales del Fondo adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales del Fondo libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales del Fondo adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales del Fondo están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Entidad Gestora de las cuentas anuales del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de dicho control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores de la Entidad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Álvaro Quintana

26 de marzo de 2015

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exerceant:

DELOITTE, S.L.

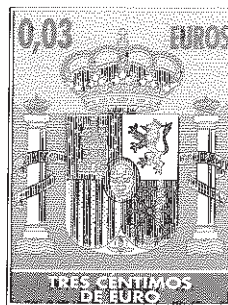
Any 2015 ~~Núm.~~ 20/15/03751
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, de 4 de juliol.
.....



CLASE 8ª

CÓDIGO 80000000000000000000



OM0173835

CAJA DE INGENIEROS 3, FONDO DE PENSIONES

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Euros)

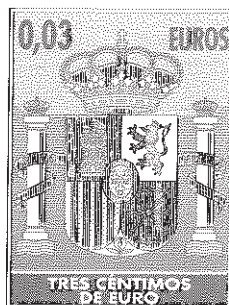
ACTIVO	31-12-2014	31-12-2013 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2014	31-12-2013 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-	PATRIMONIO NETO	13.160.432,58	11.656.476,93
INVERSIONES	12.679.107,26	10.944.602,32	FONDOS PROPIOS	13.160.432,58	11.656.476,93
Inmobiliarias	-	-	Cuenta de posición de planes	13.160.432,58	11.656.476,93
Terrenos	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
Edificios y otras construcciones	-	-			
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financieras	12.679.107,26	10.944.602,32			
Instrumentos de patrimonio	5.709.231,45	4.420.054,98			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	6.048.721,08	5.027.140,25			
Intereses de valores representativos de deuda	67.433,03	65.324,82			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a partícipes	-	-			
Otros créditos	7.881,44	2.549,20			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	-	-			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	-			
Otras inversiones financieras	-	-			
Derivados	-	-			
Revalorización de inversiones financieras	954.344,14	1.483.061,57			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(108.503,88)	(53.528,50)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-	-			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	-	-			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	27.354,46	51.992,22	PASIVO	20.697,00	20.676,10
Partícipes, deudores por aportaciones	-	-	PROVISIONES	-	-
Promotores	-	-	ACREEDORES	20.697,00	20.676,10
Deudores por aportaciones	-	-	Acreeedores por prestaciones	-	-
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-	Acreeedores por movilizaciones	-	-
Deudores por movilizaciones	-	-	Acreeedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	2.117,91	-	Entidad Gestora	16.288,71	18.967,53
Administraciones Públicas	25.236,55	51.992,22	Entidad Depositaria	2.171,91	-
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreeedores por servicios profesionales	1.979,55	1.708,57
TESORERÍA	474.667,86	680.558,49	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	372.245,05	402.742,54	Administraciones Públicas	256,83	-
Bancos e instituciones de crédito c/ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Activos del mercado monetario	102.422,81	277.815,95	Otras deudas	-	-
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	13.181.129,58	11.677.153,03	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	13.181.129,58	11.677.153,03

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2014.



CLASE 8.^a
RENTAS FINANCIERAS



OM0173836

CAJA DE INGENIEROS 3, FONDO DE PENSIONES

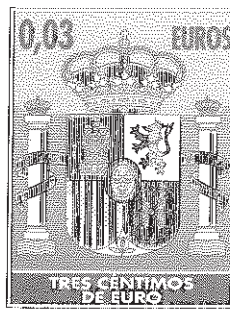
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Euros)

	2014	2013 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de inversiones financieras	334.336,13	333.844,39
Otros ingresos	6.712,99	4.104,10
	341.049,12	337.948,49
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(76.461,63)	(42.317,77)
Otros gastos	(707,62)	(2.967,17)
	(77.169,25)	(45.284,94)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(230.422,24)	(202.873,58)
Comisiones de la Entidad Depositaria	(4.248,77)	-
Servicios exteriores	(4.982,99)	(4.280,32)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	-	-
	(239.654,00)	(207.153,90)
EXCESO DE PROVISIONES	-	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	(105.863,83)	33.925,23
	(105.863,83)	33.925,23
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	510.886,53	796.228,09
	510.886,53	796.228,09
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	(6.457,01)	(373,63)
RESULTADO DEL EJERCICIO	422.791,56	915.289,34

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.



OM0173837

CLASE 8.ª



CAJA DE INGENIEROS 3, FONDO DE PENSIONES

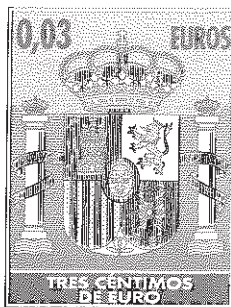
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Euros)

	2014	2013 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	11.656.476,93	9.297.042,72
Entradas:		
Aportaciones	1.066.953,61	1.043.300,65
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de partícipes	1.066.953,61	1.043.300,65
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	983.655,29	1.208.771,54
Procedentes de otros Planes de Pensiones	749.836,04	967.475,19
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	233.819,25	241.296,35
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	422.791,56	915.289,34
Beneficios del Fondo imputados al Plan	422.791,56	915.289,34
Salidas:		
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(105.306,74)	(134.907,50)
Prestaciones	(72.025,91)	(93.131,04)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(33.280,83)	(41.776,46)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(864.138,07)	(673.019,82)
A otros Planes de Pensiones	(794.052,60)	(547.559,28)
A Planes de Previsión Asegurados	(70.085,47)	(125.460,54)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-
Saldos al final del ejercicio	13.160.432,58	11.656.476,93

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

CLASE 8.^a

OM0173838

CAJA DE INGENIEROS 3, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y DE 2013

(Euros)

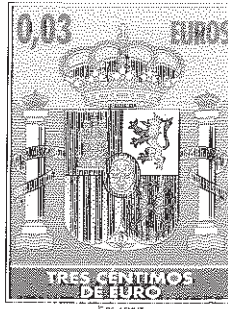
	2014	2013 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	129.753,53	102.331,32
Resultado del ejercicio	422.791,56	915.289,34
Ajustes del resultado	(637.979,57)	(1.102.338,78)
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	16.288,71	18.967,53
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	2.171,91	-
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	105.863,83	(33.925,23)
Ingresos financieros (-)	(334.336,13)	(333.844,39)
Gastos financieros (+)	76.461,63	42.317,77
Diferencias de cambio (+/-)	6.457,01	373,63
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(510.886,53)	(796.228,09)
Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	865,80	(16.210,91)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	19.305,52	1.804,14
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(18.439,72)	(18.015,05)
Otros activos y pasivos (+/-)	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	344.075,74	305.591,67
Pagos de intereses (-)	-	-
Cobros de dividendos (+)	117.164,64	122.674,68
Cobros de intereses (+)	195.192,40	162.561,34
Otros pagos (cobros) (+/-)	31.718,70	20.355,65
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.416.808,25)	(1.471.985,06)
Pagos por inversiones (-)	(11.024.078,91)	(4.862.260,05)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(6.486.666,56)	(2.392.881,48)
Valores representativos de deuda	(4.537.412,35)	(2.469.378,57)
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	-	-
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	9.607.270,66	3.390.274,99
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	6.024.582,70	1.657.268,93
Valores representativos de deuda	3.582.687,96	1.733.006,06
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	-	-
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICIPES	1.081.164,09	1.444.144,87
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	1.081.164,09	1.444.144,87
Aportaciones (+)	1.066.953,61	1.043.300,65
Prestaciones (-)	(105.306,74)	(134.907,50)
Movilizaciones (+/-)	119.517,22	535.751,72
Resultados propios del plan	-	-
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(205.890,63)	74.491,13
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	680.558,49	606.067,36
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	474.667,86	680.558,49

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.



CLASE 8.^a



OM0173839

Caja de Ingenieros 3, Fondo de Pensiones

Memoria

correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014

1. Reseña del Fondo

Caja de Ingenieros 3, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 9 de octubre de 2000. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, considerando las últimas modificaciones introducidas por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-0753.

El Fondo tiene la consideración de cerrado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren y de constituir un capital que permita, en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo, bien en forma de capital o de renta, de ambos o en forma de pagos sin periodicidad regular para complementar los ingresos de los partícipes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

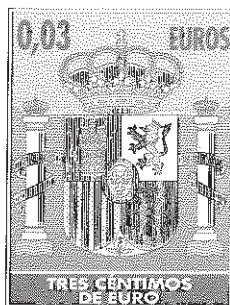
Con fecha 2 de agosto de 2014 se ha publicado el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica, entre otros, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades introducidas son las siguientes:

- A partir del 3 de octubre de 2014 las comisiones máximas de gestión y depósito han quedado reducidas al 1,5% (o, alternativamente, al 1,2% anual más el 9% de la cuenta de resultados) y al 0,25% anual, respectivamente (véanse Notas 3.h.ii y 7).
- Se modifican determinados límites a la inversión (véase Nota 4) y se establecen como activos aptos los depósitos con vencimiento no superior a 36 meses.
- Se modifican determinadas cuestiones relativas a la información periódica que reciben los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones individuales, así como a la que reciben durante la comercialización.
- En caso de imposibilidad de acceso a la jubilación se establece que ésta se producirá a los 65 años de edad, en vez de a la edad ordinaria de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social. Asimismo, si el Reglamento de Especificaciones de los planes de pensiones lo establece, se permite el cobro anticipado de la prestación de jubilación, cualquiera que sea la edad del partícipe, si extingue la relación laboral y pasa a la situación legal de desempleo en los casos contemplado en los Artículos 49.1.g), 51, 52 y 57 bis del Estatuto de los Trabajadores.



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



OM0173840

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2015 ha entrado en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, que modifica, entre otros, el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades introducidas son las siguientes:

- Reducción de los límites de aportación a planes de pensiones, resultando el menor entre 8.000 euros y el 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas, independientemente de la edad del partícipe y ampliación a 2.500 euros de las aportaciones a favor del cónyuge.
- Modificación del régimen transitorio de la reducción del 40% aplicable a las prestaciones de planes de pensiones percibidas en forma de capital derivadas de aportaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2007.
- Posibilidad de disponer anticipadamente del importe de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad (véase apartado b. siguiente).

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Según se indica en la Nota 7, la dirección y administración del Fondo están encomendadas a Caixa Enginyers Vida – Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante, “Caja Ingenieros Vida”), entidad perteneciente al Grupo Caja de Ingenieros.

Caja de Ingenieros Vida tiene un contrato con Caja Ingenieros Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U., en virtud del cual esta última se hace cargo de la gestión discrecional e individualizada de los valores, efectivo y otros instrumentos financieros propiedad de los fondos de pensiones gestionados por Caja Ingenieros Vida.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Caixa de Crèdit dels Enginyers - Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, “Caja de Ingenieros”), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2014, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era “CI Euromix RV 50, P.P.” (individual y de aportación definida), promovido por Caja de Ingenieros.

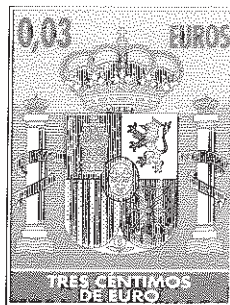
a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por movilización de la totalidad de los derechos consolidados a otro plan de pensiones, plan de previsión asegurado o plan de previsión social empresarial, por terminación y liquidación del plan, por causar prestación o por la percepción de la totalidad de los derechos consolidados en los supuestos excepcionales de liquidez.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación de jubilación, las aportaciones sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.



CLASE 8.^a



OM0173841

b) Contingencias cubiertas

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que éstas establezcan. Adicionalmente, con fecha 15 de mayo de 2013, entró en vigor la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social por la que se permite, de forma excepcional y durante un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, que los partícipes de Planes de Pensiones puedan hacer efectivos sus derechos consolidados en el supuesto de procedimiento de ejecución sobre su vivienda habitual, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos. Por último, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se establece que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad. Los derechos derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán disponibles a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.

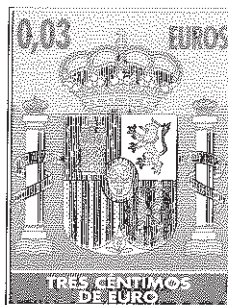
c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.





CLASE 8.^a



OM0173843

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2013 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2014.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

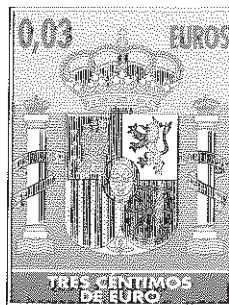
Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos mantenidos en el depositario, cuándo este sea una entidad de crédito, o, en caso contrario, en la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:
 - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.



CLASE 8.^a

INVERSIONES FINANCIERAS



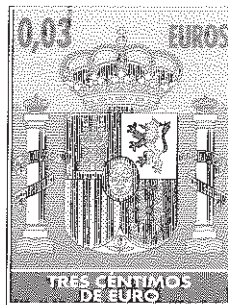
OM0173844

- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
 - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda, activos del mercado monetario y depósitos en bancos y entidades de depósito.
 - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
 - Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro y las diferencias netas resultantes de la aplicación del tipo de cambio en la valoración diaria en los dividendos en moneda extranjera pendientes de cobro.
 - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.
 - Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos.
 - Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
 - Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
 - Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.



CLASE 8.ª

DEUDORES



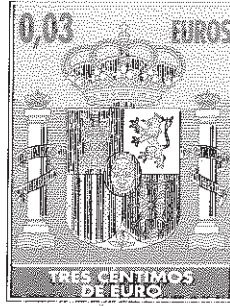
OM0173845

- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Préstamos y partidas a cobrar”. Las correcciones valorativas por deterioro de los “Préstamos y partidas a cobrar”, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe “Deudores – Provisiones (a deducir)” del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este capítulo se integran:
 - Participes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.
 - Promotores:
 1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.
 2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.
 - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición “pendiente de transferir” que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
 - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
 - Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias netas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en operaciones de compraventa a plazo de moneda extranjera hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i y 3.d.i y 3.d.ii).
 - Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OM0173846

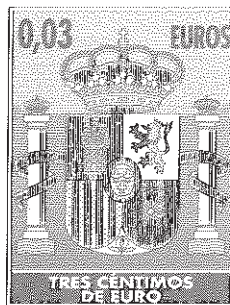
ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Entidad Gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- Entidad Depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación.
- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores.



CLASE 8.^a



OM0173847

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e instituciones crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e instituciones crédito c/ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance.

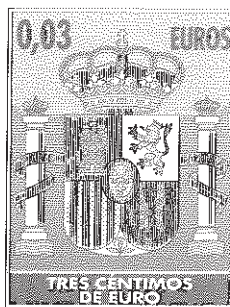
En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Competitividad bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:



CLASE 8.^a

VALORES



OM0173848

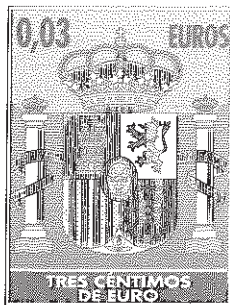
- a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos.
- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementado en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.



CLASE 8.^a



OM0173849

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irreparable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

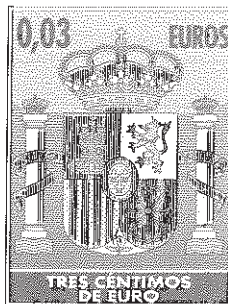
Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan.



CLASE 8.^a



OM0173850

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Conforme a la respuesta de fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de contratación. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora contabiliza en el activo las operaciones de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación, aunque en cualquier caso registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estas operaciones entre la fecha de contratación y la fecha de liquidación en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Las compras se adeudan en el capítulo “Inversiones financieras” del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores – Deudores varios” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Conforme a las “Instrucciones para cumplimentar los modelos de información estadístico-contable de los Planes y Fondos de Pensiones y de las Entidades Gestoras”, cuando existen operaciones de compraventa a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las citadas diferencias de las operaciones de compraventa a plazo de moneda extranjera, tanto realizadas como no realizadas, en el epígrafe “Diferencias de cambio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Deudores – Deudores varios” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

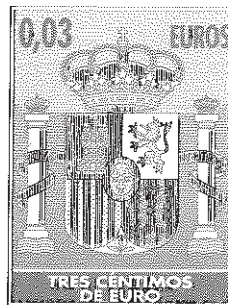
Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en los epígrafes “Inversiones financieras – Valores representativos de deuda” o “Tesorería – Activos del mercado monetario” del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición presentan o no un vencimiento superior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”.



CLASE 8.ª

INVERSIONES FINANCIERAS



OM0173851

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Inversiones financieras - Derivados" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

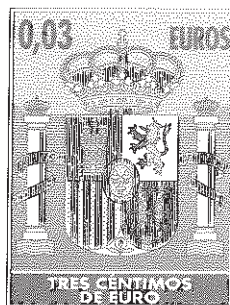
f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.



CLASE 8.ª



OM0173852

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y, en su caso, de los promotores, el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2014, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

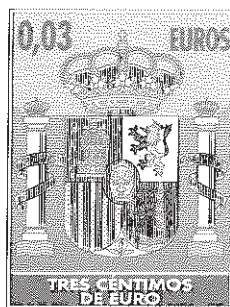
Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Desde el 3 de octubre de 2014 (véase Nota 1), las comisiones de gestión y depósito máximas aplicables han quedado reducidas al 1,5% y al 0,25% anual, respectivamente, de las cuentas de posición a las que deban imputarse, siendo aplicable el límite diariamente tanto a cada Plan de Pensiones como al Fondo en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario (2% y 0,5%, respectivamente, hasta dicha fecha). El límite anterior de comisión de gestión podrá sustituirse por el 1,2% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un período de tres años, tomando como valor de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.



CLASE 8.^a



OM0173853

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

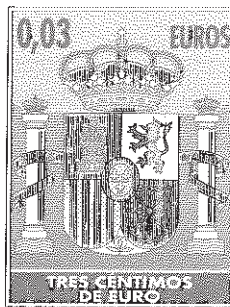
La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).



CLASE 8.ª



0M0173854

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de un órgano interno al que se le encomienda la función de confirmar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2014 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2014 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Comprendido entre 2 y 3 años	759.042,62
Comprendido entre 3 y 4 años	866.424,76
Comprendido entre 4 y 5 años	2.336.833,70
Superior a 5 años	2.086.420,00
	6.048.721,08

El movimiento, durante el ejercicio 2014, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	1.429.533,07
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	510.886,53
Aplicaciones (*)	(1.094.579,34)
Saldo neto al cierre del ejercicio	845.840,26

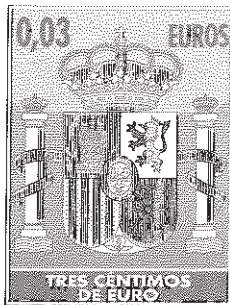
(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras, llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2014.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Caja de Ingenieros o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del mismo.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0M0173855

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

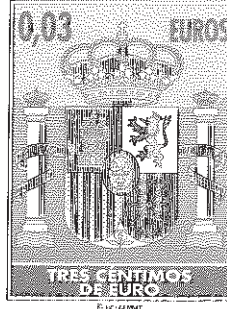
No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.



CLASE 8ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OM0173856

- **Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:**

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- **Límite a la inversión en derivados:**

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- **Límite conjunto a la inversión:**

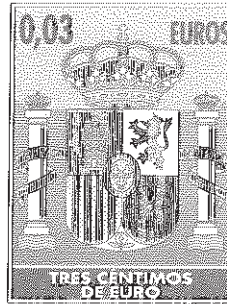
La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- **Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:**

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.



CLASE 8.ª



OM0173857

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de entidades de capital riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

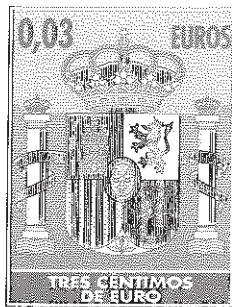
- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.



CLASE 8.ª



OM0173858

- **Coeficiente de liquidez:**

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- **Obligaciones frente a terceros:**

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora.

Riesgo de crédito

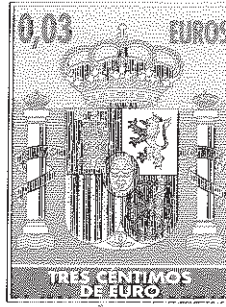
La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago de principal y de interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Para mitigar dicho riesgo, se establecen mediante la política de inversión de los fondos descrita en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, una serie de requisitos mínimos en cuanto a la calificación crediticia.

De forma mensual, se realizan los controles oportunos con tal de revisar que las emisiones en cartera siguen cumpliendo con los preceptos de la política de inversión de los fondos, debido a que la calificación es revisada por las agencias de calificación.



CLASE 8.ª



OM0173859

Riesgo de liquidez

En el caso de que el fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar los reembolsos de los partícipes.

Para ello, la inversión se realiza según lo descrito en los folletos de los fondos, por lo que de esta forma se asegura que los activos se invierten en mercados organizados que tienen una liquidez mínima.

No obstante, mediante los controles oportunos, se verifica que la liquidez de los mercados es suficiente para atender a los reembolsos solicitados.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

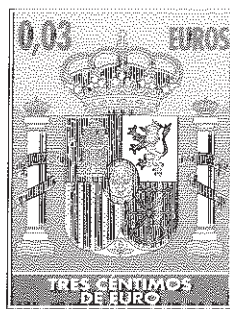
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipo de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.



CLASE 8.ª



OM0173860

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2014, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria (Caja de Ingenieros)	372.245,05	-	372.245,05
Otras cuentas de tesorería	-	-	-
	372.245,05	-	372.245,05
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro	-	-	-
Activos del Mercado Monetario	102.422,81	-	102.422,81
	474.667,86	-	474.667,86

Al 31 de diciembre de 2014, en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario" del activo del balance se incluyen 102 miles de euros correspondientes a adquisiciones temporales de activos cuya contraparte es la entidad depositaria.

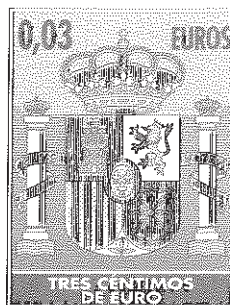
Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes en euros mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2014 un tipo de interés anual del EURIBOR a 6 meses menos 0,75 puntos porcentuales (con un mínimo del 0%), revisables semestralmente.

El detalle de los activos financieros incluidos en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario" al 31 de diciembre de 2014 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", se incluye como Anexo el cual forma parte integrante de esta nota.

Los valores y activos incluidos en este epígrafe que son susceptibles de estar depositados, lo están en Caja de Ingenieros o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).



CLASE 8.^a

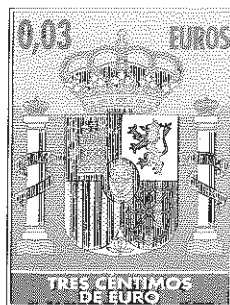


OM0173861

6. Fondos propios

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2014, han sido los siguientes:

	Euros
	CI Euromix RV 50, P.P.
Saldo al 31 de diciembre de 2013	11.656.476,93
Entradas:	
Aportaciones	1.066.953,61
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	1.066.953,61
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	983.655,29
Procedentes de otros Planes de Pensiones	749.836,04
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	233.819,25
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradores	-
Prestaciones a cargo de aseguradores	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio (*)	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	422.791,56
Beneficios del Fondo imputados al Plan	422.791,56
Salidas:	
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(105.306,74)
Prestaciones	(72.025,91)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(33.280,83)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(864.138,07)
A otros Planes de Pensiones	(794.052,60)
A Planes de Previsión Asegurados	(70.085,47)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	13.160.432,58
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2014	1.900.923,69
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2014	6,92318
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2014	1.198



OM0173862

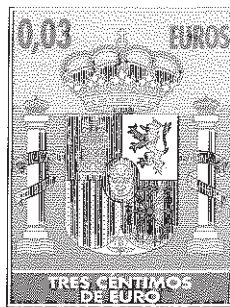
CLASE 8.^a

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2013, fueron los siguientes:

	Euros
	CI Euromix RV 50, P.P.
Saldo al 31 de diciembre de 2012	9.297.042,72
Entradas:	
Aportaciones	1.043.300,65
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	1.043.300,65
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	1.208.771,54
Procedentes de otros Planes de Pensiones	967.475,19
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	241.296,35
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradores	-
Prestaciones a cargo de aseguradores	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio (*)	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	915.289,34
Beneficios del Fondo imputados al Plan	915.289,34
Salidas:	
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(134.907,50)
Prestaciones	(93.131,04)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(41.776,46)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(673.019,82)
A otros Planes de Pensiones	(547.559,28)
A Planes de Previsión Asegurados	(125.460,54)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	11.656.476,93
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2013	1.741.987,34
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2013	6,89148
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2013	1.184



CLASE 8.ª



OM0173863

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión del Fondo están encomendadas a Caja Ingenieros Vida. Por este servicio desde el 2 de octubre de 2014, el Plan ha devengado un comisión del 1,50% anual, calculada sobre su cuenta de posición, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores y que se satisface mensualmente. Durante el ejercicio 2013 y hasta el 1 de octubre de 2014, el Plan devengó una comisión del 2,00% (véase Nota 1).

La entidad depositaria del Fondo (Caja de Ingenieros) ha percibido una comisión del 0,20% anual calculada sobre la cuenta de posición del Plan, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores desde el 1 de noviembre de 2014. Durante el ejercicio 2013 y hasta el 31 de octubre de 2014, la entidad depositaria del Fondo no percibió comisión de depositaria.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

Con la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (véase Nota 1), las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración que las entidades depositarias de los fondos de pensiones tienen encomendadas son las siguientes:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.
3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.
5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.
7. El control de la entidad gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de ésta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.



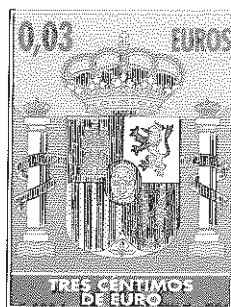
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en los ejercicios 2014 y 2013 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

Al 31 de diciembre de 2014 en el epígrafe "Acreedores – Administraciones Públicas" del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados por importe de 256.83 euros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2014 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.^a

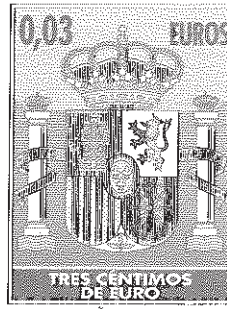


OM0173865

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

Caja de Ingenieros 3, Fondo de Pensiones

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
CHF	CH0012005267	NOVARTIS AG-REG	102.261,17	47.250,27	-
CHF	CH0012032048	ROCHE HOLDING AG GENUSSSCHEIN	179.706,20	30.357,16	-
CHF	CH0012138530	CREDIT SUISSE GROUP AG-REG	59.403,55	-	(3.367,60)
CHF	CH0012221716	ABB LTD-REG	68.741,88	-	(1.135,79)
CHF	CH0023405456	DUFY GROUP	110.061,65	12.967,24	-
CHF	CH0038863350	NESTLE SA REG	256.114,54	42.935,45	-
CHF	CH0244767585	UBS GROUP AG	84.790,05	-	(1.942,02)
EUR	AT0000937503	VOESTALPINE AG	125.912,07	-	(766,35)
EUR	BE0003793107	ANHEUSER-BUSCH INBEV NV	56.505,47	55.563,37	-
EUR	DE0005408884	LEONI AG	113.317,41	10.812,23	-
EUR	DE0005550636	DRAEGERWERK AG	135.643,31	-	(10.425,40)
EUR	DE0006219934	JUNGHEINRICH PRFD	116.314,35	8.388,73	-
EUR	DE0007100000	DAIMLER AG-REGISTERED SHARES	94.025,16	5.314,40	-
EUR	DE0007164600	SAP AG	90.471,90	2.685,84	-
EUR	DE0007236101	SIEMENS AG-REG	130.032,78	-	(3.564,03)
EUR	DE0008404005	ALLIANZ SE-REG	62.362,04	35.156,46	-
EUR	DE0008430026	MUENCHENER RUECKVER AG-REG	98.221,16	24.433,84	-
EUR	DE000BASF111	BASF SE	118.360,49	-	(10.535,65)
EUR	DE000BAY0017	BAYER AG	80.613,91	63.800,09	-
EUR	ES0109067019	AMADEUS IT HOLD SA	110.015,67	16.302,86	-
EUR	ES0113211835	BANCO BILBAO VIZCAYA ARG	93.413,69	-	(4.262,94)
EUR	ES0113900J37	BANCO SANTANDER SA	129.798,92	13.870,94	-
EUR	ES0121975017	CONSTRUC Y AUX DE FERROCARRILES	102.355,70	20.700,75	-
EUR	ES0178430E18	TELEFONICA SA	73.963,30	7.068,86	-
EUR	ES0613211996	BANCO BILBAO VIZCAYA ARG - DPS 07/01/15	897,30	-	(0,57)
EUR	FR0000120271	TOTAL SA	205.957,12	-	(17.380,92)
EUR	FR0000120578	SANOFI	143.939,63	26.068,39	-
EUR	FR0000120628	AXA SA	64.690,59	1.797,12	-
EUR	FR0000121014	LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUITTON SA	118.442,53	6.533,72	-
EUR	FR0000130577	PUBLICIS GROUPE	113.146,71	10.964,13	-
EUR	IT0000072618	INTESA SANPAOLO	111.669,90	7.577,27	-
EUR	IT0003132476	ENI SPA	96.025,80	-	(14.711,76)
EUR	LU0088087324	SES	104.374,37	17.427,42	-
EUR	NL0000009355	UNILEVER NV CVA	125.912,59	24.264,05	-
EUR	NL0000303600	ING GROEP NV-CVA	67.333,53	5.454,90	-
EUR	NL0006294274	EURONEXT NV	89.946,89	36.445,13	-
EUR	NL0010672325	KONINKLIJKE AHOLD NV	104.772,99	20.733,04	-
EUR	PTPTI0AM0006	PORTUCEL SA	118.690,22	5.703,15	-
GBP	GB0000031285	ABERDEEN ASSET MANAGEMENT PLC	114.864,57	9.866,19	-



OM0173866

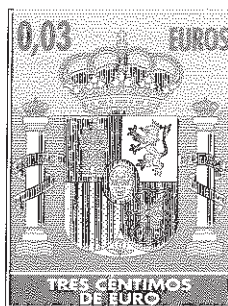
CLASE 8.^a



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
GBP	GB0000566504	BHP BILLITON PLC	94.285,34	-	(12.129,27)
GBP	GB0002374006	DIAGEO PLC	91.167,20	11.160,95	-
GBP	GB0005405286	HSBC HOLDINGS PLC	109.121,47	12.694,13	-
GBP	GB0006776081	PEARSON PLC	109.922,65	17.659,99	-
GBP	GB0007188757	RIO TINTO PLC	82.818,55	2.825,10	-
GBP	GB0007980591	BP PLC	175.418,90	-	(1.956,25)
GBP	GB0008762899	BG GROUP PLC	92.825,98	-	(9.900,30)
GBP	GB0009252882	GLAXOSMITHKLINE PLC	129.072,68	-	(4.883,80)
GBP	GB0031348658	BARCLAYS PLC	71.313,59	9.541,62	-
GBP	GB00B03MLX29	ROYAL DUTCH SHELL PLC A SHS (GBP)	178.836,34	11.143,30	-
GBP	GB00B08SNH34	NATIONAL GRID PLC	61.731,98	14.509,37	-
GBP	GB00B24CGK77	RECKITT BENCKISER GROUP PLC	42.822,08	35.201,46	-
GBP	GB00BH4HKS39	VODAFONE GROUP PLC	126.566,12	-	(10.506,23)
GBP	GB00BRB37M78	DIGNITY PLC	98.616,89	29.159,44	-
GBP	JE00B4T3BW64	GLENCORE XSTRATA PLC	71.640,57	3.222,00	-
	Total instrumentos de Patrimonio		5.709.231,45	717.560,36	(107.468,88)
EUR	DE000A1R0U23	SAP AG 2,125% 13/11/19	214.900,00	141,27	-
EUR	ES0000012106	REINO DE ESPAÑA 4,30% 31/10/19	222.540,00	12.688,34	-
EUR	ES00000123K0	REINO DE ESPAÑA 5,85% 31/01/22	261.560,00	2.737,25	-
EUR	ES0000101297	COMUNIDAD DE MADRID FL 28/06/17	74.500,00	11.737,47	-
EUR	ES0314970239	CAIXABANK SA 2,375% 09/05/19	200.000,00	8.440,43	-
EUR	ES0378641171	FADE 3,375% 17/03/19	205.060,00	16.187,35	-
EUR	FR0010745976	SUEZ ENVIRONNEMENT 6,25% 08/04/19	184.800,00	8.374,03	-
EUR	FR0011413863	JC DECAUX 2% 08/02/18	204.690,00	3.867,36	-
EUR	PTOTECOE0029	OBRIGACOES DO TESOIRO 4,80% 15/06/20	222.600,00	11.697,14	-
EUR	XS0197646218	CITIGROUP INC 5% 02/08/19	211.780,00	29.979,23	-
EUR	XS0294547285	COMPAGNIE DE ST GOBAIN 4,75% 11/04/17	222.020,00	2.691,33	-
EUR	XS0323657527	MORGAN STANLEY 5,50% 02/10/17	153.752,62	17.903,69	-
EUR	XS0439945907	JUNTA DE ANDALUCIA 5,20% 15/07/19	224.700,00	10.348,18	-
EUR	XS0452187916	ENEL FINANCE INTL 5% 14/09/22	251.480,00	592,63	-
EUR	XS0614190477	IBERDROLA SA 4,625% 07/04/17	109.110,00	3.626,72	-
EUR	XS0706245163	BG ENERGY CAPITAL 3% 16/11/18	246.015,00	-	(1.035,00)
EUR	XS0719962986	AKZO NOBEL 4% 17/12/18	216.319,76	15.775,27	-
EUR	XS0729046218	BMW FINANCE NV 3,25% 14/01/19	204.502,56	20.151,53	-
EUR	XS0731681556	VOLKSWAGEN FIN 3,25% 21/01/19	220.561,14	12.109,13	-
EUR	XS0834719303	MONDI FINANCE 3,375% 28/09/20	159.180,00	7.861,25	-
EUR	XS0842214818	TELEFONICA EMISIONES SAU 4,71% 20/01/20	235.700,00	3.216,80	-
EUR	XS0856023147	IBM CORP 1,375% 19/11/19	248.950,00	11.181,76	-
EUR	XS0904823431	PROSEGUR COMP SEGURIDAD 2,75% 02/04/18	199.400,00	11.691,59	-
EUR	XS0981438582	GAS NATURAL 3,50% 15/04/21	110.300,00	5.398,19	-
EUR	XS1018032950	INTESA SANPAOLO 3,50% 17/01/22	227.600,00	85,82	-
EUR	XS1020952435	TELECOM ITALIA 4,50% 25/01/21	218.600,00	151,08	-
EUR	XS1088135634	DIST INTER DE ALIMENTACION 1,50% 22/7/19	199.040,00	4.102,49	-
EUR	XS1107552959	AIGUES DE BARCELONA 1,944% 15/09/21	200.100,00	1.176,53	-



CLASE 8.^a



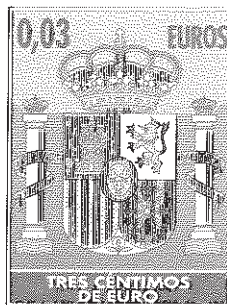
OM0173867

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS1116480697	BARCLAYS BANK 1,5% 01/04/2022	199.300,00	2.033,44	-
EUR	XS1146627473	AMADEUS FINANCE 0,625% 02/12/17	199.660,00	833,44	-
	Total valores representativos de deuda		6.048.721,08	236.780,74	(1.035,00)
EUR	ES0370152003	AYT HIPOTECARIO M4 A 20/01/43	102.422,81	3,04	-
	Total activo del mercado monetario		102.422,81	3,04	-

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones en instrumentos de renta fija (véase Nota 3.b.i).



CLASE 8.ª



OM0173868

Caja de Ingenieros 3, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014

Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible

La economía mundial ha cerrado el año 2014 con un crecimiento superior al 3%, gracias al dinamismo de Estados Unidos, que ha permitido compensar la debilidad de la recuperación de Japón y del área euro, así como la desaceleración progresiva de China y de las otras economías emergentes. La fuerte caída de los precios del petróleo, derivada de un aumento sostenido de la producción, ha sido un factor muy favorable para el crecimiento global. Sin embargo, la existencia de otros escenarios adversos, como las tensiones geopolíticas y la probabilidad de un escenario de inflación muy bajo durante un prolongado período de tiempo en la eurozona, han añadido riesgos al crecimiento económico mundial. En este contexto, el escenario global de crecimiento ha sido moderadamente positivo, reflejando un clima de estabilidad que ha predominado en los mercados financieros.

La eurozona se encuentra en plena fase de expansión monetaria, como resultado de sucesivas bajadas del tipo de interés para las principales operaciones de financiación, hasta situarse en el 0,05% a finales del año 2014. Adicionalmente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, en las reuniones de junio y septiembre de 2014, decidió adoptar un paquete de medidas consistente en una serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO), un programa de adquisición de bonos de titulización de activos y, de forma paralela, un tercer programa de adquisiciones de bonos garantizados, con el fin de mejorar el funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria, respaldando el crédito a la economía real. En este contexto, en el área euro, se ha producido, durante los últimos seis meses del año, un descenso generalizado de los tipos de interés de las deudas soberanas, alcanzándose niveles históricamente bajos. Asimismo, han disminuido las primas de riesgo crediticio medias de los valores de renta fija privada europea, que se han situado en los niveles más reducidos desde finales de 2007. Estos indicadores de los mercados financieros contrastan con la frágil y desigual recuperación económica, marcada por el bajo crecimiento y la alta tasa de desempleo en la eurozona.

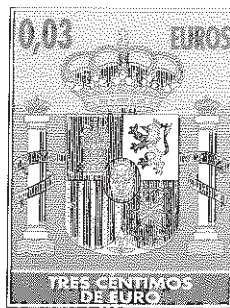
En España, durante el año 2014, la evolución económica ha mejorado de forma gradual, registrando un crecimiento del PIB del 0,7% en el cuarto trimestre del 2014. Esta tasa de crecimiento ha sido dos décimas superior a la registrada en el tercer trimestre del mismo ejercicio. En términos anuales, la tasa de crecimiento del PIB en el cuarto trimestre ha sido del 2,0%, como consecuencia tanto de una mayor aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado, como de una contribución menos negativa de la demanda externa.

Por lo que se refiere al entorno europeo, en el cuarto trimestre de 2014, la Unión Europea ha registrado un crecimiento trimestral positivo del 0,4%, una décima superior al registrado en el trimestre precedente. Por su parte, la eurozona ha registrado una variación trimestral del 0,3%, también una décima por encima del trimestre anterior. Entre las principales economías europeas, el comportamiento ha sido dispar. Por un lado, Francia y Reino Unido han presentado tasas de crecimiento del 0,1% y del 0,5%, respectivamente, inferiores a las del trimestre precedente, que se situaron en el 0,3% y el 0,7%, respectivamente. En cambio, Alemania, Holanda e Italia han registrado crecimientos superiores a los del trimestre precedente, que se situaron en el 0,7% frente al 0,1% en Alemania, en el 0,5% frente al 0,2% en Holanda y en el 0,0% frente al -0,1% en Italia.

Por su parte, la actividad económica internacional ha presentado comportamientos dispares. Según la segunda estimación del *Bureau of Economic Analysis*, el PIB de Estados Unidos ha crecido un 2,4%, en tasa interanual, en el cuarto trimestre de 2014. En Japón, según la segunda estimación del *Economic and Social Research*



CLASE 8.ª



OM0173869

Institute Japan, en el último trimestre del 2014, el PIB ha registrado un crecimiento trimestral del 0,4%. En el Reino Unido, la segunda estimación del PIB del cuarto trimestre de 2014, efectuada por el *Office for National Statistics*, señala un crecimiento interanual del 2,6%. En China, el crecimiento se ha ralentizado ligeramente hasta el 7,4% interanual, en el cuarto trimestre de 2014.

La tasa de inflación española se ha visto fuertemente afectada en el año 2014 por el pronunciado descenso del precio del crudo, lo que ha provocado una variación interanual del IPC del -1,0%, siendo más acusada en el mes de diciembre. En el conjunto del área del euro, la inflación ha sido del -0,2%, la menor desde el mes de septiembre de 2009, constatando el difícil escenario de baja inflación y bajo crecimiento en la eurozona.

En los mercados interbancarios, los tipos de interés han continuado reduciéndose en todos los plazos hasta niveles históricamente bajos. El Euribor a 12 meses ha concluido el año 2014 en el 0,325%, frente al 0,556% alcanzado a finales de 2013. El Euribor a 3 meses ha concluido el año 2014 en el 0,078%, respecto al 0,287% de finales del año anterior. Por su parte, el Banco Central Europeo ha mantenido la orientación expansiva de su política monetaria, habiendo rebajado en dos ocasiones, durante el año, los tipos de interés oficiales, del 0,25% fijado a finales del año 2013, al 0,15% en el mes de junio de 2014 y, finalmente, hasta el 0,05% en el mes de septiembre de 2014. Respecto a los tipos a largo plazo, la rentabilidad del bono alemán a 10 años, al 31 de diciembre de 2014, se ha situado en el 0,541%; por su parte, y a la misma fecha, el rendimiento del bono español a 10 años, en los mercados secundarios, se ha situado en el 1,611%, muy por debajo del 4,151% de finales del año 2013.

Durante el año 2014, los mercados bursátiles han tenido comportamientos dispares. La mayoría de los índices de los países desarrollados han obtenido ligeras alzas, el IBEX-35, el DJ EuroStoxx 50 y el DAX alemán, se han revalorizado en un 3,66%, 1,20% y 2,65%, respectivamente. En cambio, el S&P 500 y el Nikkei 225 han sido dos de los índices más revalorizados en 2014, en un 11,39% y 7,12%, respectivamente. Por su parte, las economías emergentes han sido particularmente vulnerables al tono global financiero y han registrado una evolución desfavorable en los mercados, registrando caídas en las cotizaciones bursátiles respecto al cierre de 2013; entre otros, el índice MSCI Emerging Markets ha caído un 4,63%.

En el mercado de divisas, el euro se ha depreciado respecto a las principales divisas a lo largo del año 2014, con la excepción del yen japonés, para el cual se ha mantenido el tipo de cambio respecto al de 2013. En este sentido, el euro ha cerrado 2014 con un tipo de cambio de 1,2098 dólares por euro; 0,7765 libras esterlinas por euro; 1,2030 francos suizos por euro y 144,85 yenes por euro.

El patrimonio del Fondo gestionado por la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 13.160 miles de euros. El importe de las aportaciones y los traspasos netos menos los reembolsos efectuados ha sumado un importe de 1.081 miles de euros.

Asimismo, el número de partícipes registrados al cierre del ejercicio sumaban 1.198.

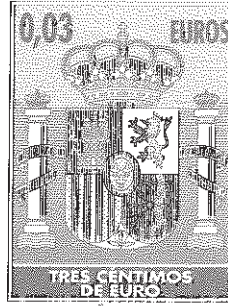
Dada la actividad de la sociedad gestora no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Octubre del 2001.

Los ingresos financieros provienen de la compraventa de acciones y bonos además de los intereses de repos y renta fija.

Se propondrá al Consejo Rector de Caja de Ingenieros que el resultado neto del ejercicio de 423 miles de euros se destine íntegramente a la Cuenta de "Fondos Propios".



CLASE 8.^a



OM0173870

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, considerando las últimas modificaciones introducidas por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La entidad gestora del Fondo cuenta con un procedimiento interno formal destinado a regular el ejercicio de los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona. De conformidad con este procedimiento, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en todos aquellos casos en los cuales el emisor de los valores sea una sociedad domiciliada en España y la participación que los Fondos de Pensiones gestionados ostenten en dicha sociedad tenga una antigüedad superior a doce meses y represente, al menos, el 1% del capital de la sociedad. Adicionalmente, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en aquellos casos en los que, no dándose las circunstancias antes mencionadas, el emisor de los valores sea considerado relevante o existan derechos económicos a favor de los accionistas, tales como primas de asistencia a juntas.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2014

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

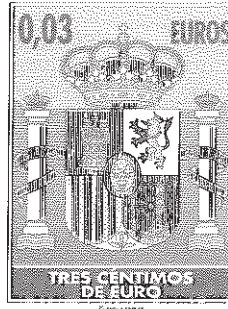
No aplicable.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Véase Nota 7.



CLASE 8.^a
FISCAL



OM0173871

Caja de Ingenieros 3, Fondo de Pensiones

Formulación de las cuentas anuales

Los Administradores de Caixa Enginyers Vida – Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2015, han formulado las cuentas anuales de Caja de Ingenieros 3, Fondo de Pensiones que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, el estado de cambios en el patrimonio neto, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y el informe de gestión del ejercicio 2014, que junto a esta diligencia están extendidas en 37 folios de papel timbrado, clase 8.^a, números OM0173835 a OM0173871, ambos incluidos.

Firmantes:

D. Máximo Borrell Vidal

D. Joan Cavallé Miranda

D. Ferran Sicart i Orri